



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
30/03/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Bruballa Grau
30/03/2026

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo de 2026

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Ramón Bruballa Grau

CONCEJALES:

D. Rafael Salamero Mazana

D. Daniel-Ionel Rosca

Dña, Marta Mazana Oliva.

D. Marcos Bistuer Larruy

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Capella, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de marzo de 2026, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión Ordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Excusa su asistencia:

D. Félix Jordán de Urríes Mur

Dña. Anna Márquez Mena

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

D^a. Cristina Larruy Montero

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27/11/2025 y 12/01/2026.

Preguntado a los asistentes si quieren hacer alguna observación, se aprueba por unanimidad los borradores de las Actas de la Sesiones anteriores.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Preguntado por Secretaría sobre los Decretos y Resoluciones de Alcaldía 111/2025 a 129/2025 y 01/2026 a 42/2026, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, presta su conformidad a todos ellos.

3º.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 29 de 27/02/2026, DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
30/03/2026



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1730841X

Visto el Decreto de Alcaldía nº 29 de 27 de febrero de 2026 de aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, por unanimidad de los asistentes, el Pleno de la Corporación acuerda,

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2025

Segundo.- Remitir copia del expediente de liquidación del presupuesto de 2023 a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4º.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD, TECHO DE GASTO Y DEUDA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024.

Por Secretaría se da cuenta del informe de intervención sobre los objetos de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y deuda de fecha 27 de febrero de 2026 en relación con la liquidación del presupuesto 2025, que contiene los siguientes resultados:

- Evaluación objetivo de estabilidad presupuestaria: cumple. Capacidad de financiación por importe de 15.119,49
- Evaluación del cumplimiento del techo de gasto: SI.
- Evaluación del cumplimiento de la deuda: No existe deuda.

5. INFORMES DEL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2025 Y APROBACIÓN PLAN ANUAL EJERCICIO 2026.

De conformidad con la normativa aplicable y el Reglamento de Control Interno Simplificado del Ayuntamiento de Capella, por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe anual de auditoría de sistemas del registro electrónico contable de facturas, del informe anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad, así como el Plan anual del control interno para el ejercicio 2026.

Por el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, se acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de los informes relativos al control interno del ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobar el Plan anual del control interno para el ejercicio 2026.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2026.

Visto el expediente tramitado al efecto de modificación nº 3 del presupuesto del ejercicio 2026 modalidad de suplemento de crédito financiado



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Brubaila Grau
30/03/2026



Ayuntamiento de Capella

Código Seguro de Verificación: 3JAA AAK2 44DD 72ED ZQ4N

Acta Pleno 26.03.2026 - SEFYCU 6700899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
30/03/2026



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1730841X

con remanente de tesorería para gastos generales; vistos los informes que en él se contienen,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2026 que tiene el siguiente detalle:

- Aumento gastos:
 - o 1534.21005. Reparación caminos municipales..... 40.000,00€
 - **TOTAL: 40.000,00€**
- Aumento de ingresos:
 - o 87000. Para gastos generales.....40.000,00€
 - **TOTAL: 40.000,00 €**

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- EXPEDIENTE PROYECTO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAGUARRES.

Visto el proyecto presentado por Desarrollos Guaso, SL de instalación planta solar fotovoltaica de 1,925 Mwn y 2,265 Mwp, con emplazamiento en polígono 8 parcelas 366 y 373 de Capella y que consta en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

El Pleno por unanimidad de sus asistentes, adopta el siguiente, acuerdo:

Primero. Declarar el interés público del proyecto “instalación planta solar fotovoltaica de 1,925 Mwn y 2,265 Mwp” con emplazamiento en parcelas 366 y 373 del Polígono 8 de Capella del promotor Desarrollos Guaso, SL.

Segundo. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca para continuar con el trámite de autorización especial del proyecto.

Tercero.- Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LA



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Brubaila Grau
30/03/2026



Ayuntamiento de Capella

Código Seguro de Verificación: 3JAA AAK2 44DD 72ED ZQ4N

Acta Pleno 26.03.2026 - SEFYCU 6700899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
30/03/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Brubaila Grau
30/03/2026

ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO DE CAPELLA.

Vista la propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ordenación del tráfico en el casco urbano del municipio de Capella por las causas siguientes:

Regular el tráfico rodado en el casco urbano y el estacionamiento de vehículos, para evitar problemas con los accesos a viviendas y accesos a vías.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	26/02/2026
Informe Jurídico	26/02/2026
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento	26/02/2026

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenación del tráfico en el casco urbano del municipio de Capella, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://capella.sedipualba.es>] con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Capella
Cristina Larruy Montero
30/03/2026



Ayuntamiento de
CAPELLA

NIF: P2210700G

Secretaría

Expediente 1730841X

9.- ESTABLECIMIENTO DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2027.

Por secretaria se informa que se deben fijar las festividades locales que para el año 2027, deben respetarse en esta localidad, sin que puedan exceder de dos ni coincidir con domingos o festivos de ámbito nacional o autonómico.

Por unanimidad de los asistentes, quedan aprobadas las festividades locales de los núcleos de población integrantes del municipio de Capella, según el siguiente detalle:

- Capella: 15 de mayo y 27 de agosto de 2027
- Laguarres: 20 de enero y 6 de agosto de 2027

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, el Sr. alcalde levantó la Sesión, siendo las quince horas del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. del Sr. alcalde, en Capella a 26 de marzo de 2026.

V.º Bº
El Alcalde

La Secretaria,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Capella
José Ramón Bruballa Grau
30/03/2026



Ayuntamiento de Capella

Código Seguro de Verificación: 3JAA AAK2 44DD 72ED ZQ4N

Acta Pleno 26.03.2026 - SEFYCU 6700899

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://capella.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5